54

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 16 OCT. 2020

Rad. 2019-0583

La documentales como el informe secretarial que preceden, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a las mismas se tiene a la aquí demandada notificada por aviso del auto de mandamiento de pago librado en el presente asunto (Arts. 291 y 292 del CGP), quien dentro del término concedido para pagar y/o excepcionar guardó silencio.

Oportunamente ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 067

Hoy 04 NOV 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor

Escaneado con CamScanner